

El Eco de Cartagena.

AÑO XXVIII

DIARIO DE LA NOCHE

N.º 7933

PRECIOS DE SUSCRICION.

CONDICIONES

Cartagena.—En mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7'50 id.—Extranjero, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Lunes 21 de Mayo de 1888

El vino de Proto-cloruro de hierro con hipofosfitos de cal y de sosa, (véase en la cuarta plana.)

La R. O. sobre emigraciones con relación á esta provincia

En el Boletín Oficial del viernes, se publica una R. O. sobre emigraciones, con la que el Sr. Ministro de la Gobernación ha querido evitar los dolorosos abusos que cometen empresas sin conciencia, y la despoblación de España, iniciada y alentada desde hace muchos años, por sus propias desdichas.

Este móvil que no puede ser más laudable, encaminado á otras regiones de la nación, va á producir en cambio, la ruina de las provincias de Levante, cuyos hijos contaban con las ventajas que le producían una emigración temporal al África francesa, donde después de ocuparse de las faenas agrícolas propias de cada estación, regresaban á la madre patria, después de haber ganado honradamente el pan de algunos días.

Para que nuestros lectores conozcan tan recientes disposiciones á continuación extractamos la referida R. O.:

Se dispone la creación de juntas en cada una de las provincias del litoral y fronteras, y en las Baleares y Canarias para informar en lo relativo á la concesión de permisos de embarque con rumbo á las repúblicas americanas, Brasil, África y Occiania.

Dichas juntas las compondrán, el gobernador de la provincia, un delegado del gobernador militar, el fiscal de la audiencia de lo criminal, el comisario regio de agricultura más antiguo, un diputado provincial y el jefe de la sección de Fomento.

Todo español que pretenda emigrar ó dirigirse temporalmente á alguno de los indicados puntos, deberá proveerse del oportuno permiso del Gobernador de la provincia en que haya de embarcarse y del de su naturaleza y cónsul de España, si hubiera de embarcarse en el extranjero.

Habrán de acreditar estar libre de responsabilidad ó de quintas; la autorización de sus padres ó tutores, si son menores de quince años; y otros varios documentos.

El permiso de embarque para dichos puntos de posesión extranjero, se pedirá con quince días de anticipación y para las posesiones españolas con 48 horas por lo menos.

Por los preceptos anteriores verán nuestros lectores, que se imposibilita totalmente la emigración temporal á Orán y su provincia, por cuya circunstancia los braceros de la nuestra, se verán de aquí en adelante condenados á morir de hambre en su patria.

A continuación trasladamos los atinados juicios que sobre este particular emite nuestro ilustrado colega «La Crónica Meridional», de Almería, juicios que son aplicables en un todo á la provincia de Murcia:

«Como la cuestión de emigración afecta tanto hoy á nuestra provincia con relación al decreto publicado por el señor Al-

bareda y como por otra parte, nosotros no creemos que la salida y entrada de los braceros para el puerto de Orán sea ni pueda llamarse una emigración y como más de una vez hemos visto estampar cifras horrosas de los emigrantes, como la de que en dos años habian salido 31 008 braceros, cumpliendo con un deber sagrado para con nuestra provincia, hemos acudido á los salones del Gobierno Civil y allí se nos ha puesto de manifiesto la citada Memoria, escrita por el Sr. Gobernador, de donde resulta que en los doce meses del año 1886 á que se contrae dicha Memoria, los braceros que salieron para el puerto de Orán, incluyendo los naturales de otras provincias que vinieron á embarcarse por este puerto, fueron 8.876, regresando en igual tiempo 7 679; dejaron pues de regresar á su país en todo el año 197.

Ahora bien, ¿Puede llamarse á esto emigración? No, de ninguna manera; ni esto puede dársele al Ministro ni á nadie; pero nosotros que íbamos buscando el fundamento de esas cifras escandalosas que la prensa echó á volar y que hemos copiado también, recorrimos minuciosamente la memoria y encontramos que el dato á que se han atenido nuestros colegas, es sin duda el referente á la Memoria de agricultura en la que figura que en diez años salieron 31.008 braceros, sin expresar el número de los que regresaron por no ser indispensables los datos comparativos.

Se vé, pues, que los datos que nosotros íbamos buscando para corroborar nuestro aserto de que la salida de los braceros para Orán no es una emigración, porque regresan casi los mismos, como hemos dicho y probamos hoy, no nos dejan nada que decir y á las demás autoridades, como al gobierno y á nuestra provincia, no debe alarmarles en manera alguna la tan decantada emigración; lo que sí debe alarmarnos á todos es el decreto del Sr. Albareda que, de llevarlo á cabo sería la ruina y la muerte completa de nuestra provincia, á no ser

que el Sr. Albareda promoviese, como hemos dicho, las obras públicas y los braceros tuviesen ocupación, y aún así, tampoco puede pasar un decreto que tanto atenta á la libertad del individuo, porque ¿quien puede sostener que teniendo hoy tantas relaciones comerciales con el puerto de Orán, puede privársele á cualquiera el derecho de embarcarse á la hora que lo necesite para salvar un negocio de interés? Nadie. Y hé aquí porqué el decreto del Sr. Albareda no puede pasar así, ni puede cumplirse tal como está redactado.»

DESDE BARCELONA.

17 Mayo 1888.

Sr. Director de EL ECO DE CARTAGENA

Bien pueden los barceloneses conservar la fecha de ayer, como una de las principales entre sus hechos gloriosos. El entusiasmo con que fué recibida la familia Real y el sinnúmero de demostraciones de cariño de que es objeto hacen desaparecer toda creencia que pudiera tenerse, de que abundan los anti-monárquicos en este industrioso país. La iluminación de anoche es de las mejores que han tenido lugar en España y digna de ser pintada. La de la calle de las Cortes producía un efecto maravilloso, así como la del Paseo de Colón y de Isabel II, donde destacaba las oficinas del ferro-carril y la Casa Lonja, por la bien combinada iluminación. La calle de Fernando VI se hallaba magistralmente alumbrada un arbolcillo de diez ó doce metros de altura con 50 los dueños globos cada una, costeadas por los balcones de tienda de dicha calle, á más en las balcones se veían caprichosos farolillos. En la Plaza de S. Jaime, se veía el palacio de la Diputación, profusamente iluminado con candelabros y engalanado con colgaduras y escudos en las ventanas y balcones.

En los cuarteles, Capitanía General, Círculo del Liceo, en los domicilios de las Sociedades de Crédito, Fonda del Patrón, Círculo Militar y Ecuestre, Banco de Barcelona, Fonda de las cuatro naciones, en las casas particulares del Sr. Rius y Taudet, gobernador civil, presidente de la Diputación y en la mayoría de las

casas particulares, no era menos sorprendente el efecto que producían sus bien iluminadas fachadas.

Hoy por la mañana ha tenido lugar la recepción anunciada en el salón de Ciento de la Casa Consistorial, hijosamente dispuesto. Lo más distinguido y selecto de Barcelona, se hallaba en los pasillos, aclamando á la familia Real, cuando se presentó un vigier anunciando que había dado principio la recepción.

En dicho salón de Ciento se hallaba S. M. la Reina ocupando el trono situado en el fondo, tenía á su derecha á S. M. el rey en brazos de su nodriza y en la parte inferior á sus angustas hijas; á uno y otro lado del trono se hallaban las autoridades y servidumbre de SS. MM. Lucía la reina un magnífico vestido de terciopelo negro y varios prendidos de brillantes y el rey un sencillo traje de cachemir blanco con encajes.

Desfilaban por delante de SS. MM. y AA. RR. las autoridades civiles y militares, el cuerpo consular, el claustro universitario, comisiones de la Audiencia, Diputación, Ayuntamiento, Cabildo Catedral, de los círculos políticos monárquicos, de las Sociedades de crédito, de todas las corporaciones, científicas y literarias, lo más notable de la nobleza Catalana, comisiones de los buques de guerra extranjeros y del ejército y armada española.

A las dos de la tarde dió principio la recepción de señoras, asistiendo gran número de señoras distinguidas, de señoras de su casa, de señoras de su casa. Sería prolijo enumerar estas porque no me es posible recordar los nombres de todas.

Entre ellas tuvimos el gusto de ver á los marqueses de Marañón, de Soto-Hermoso, de Sentmanat, de Alfarrás, Palmerola, Camps, la Baronesa de Alpedar, señoras y señoritas de Fabra, de Peralta, Gabarrús, Pujol Fernandez, Gras, Castellá, etc., en una palabra lo más bello y noble de Barcelona. Las músicas de la guarnición amenizaron el acto desde la plaza de S. Jaime, con lo más escogido de su repertorio. Acto continuo salió la Reina al balcón central del Ayuntamiento á dar las gracias á la numerosa concurrencia que la aclamaba y vitoreaba sin cesar.

El entusiasmo fué inmenso, las músicas tocaron la marcha real y el público le tributó una ovación grandiosa, por lo que se vió

64

CARLOS CANO

MUESTRAS SIN VALOR

61

radamente los ojos vulgares tiene encantos más verdaderos que los que forja tu fantasía. No te alimentes de sueños, que los sueños casi nunca se convierten en realidades. Fuera en nuestro mundo; resignate á vivir como vive cada hijo de vecino, y no pretendas crear un mundo nuevo para tu uso particular. Vé en la mujer que amas, no un ser emigrado del cielo con el sólo objeto de hacerte feliz, sino un ser de carne y hueso, que te ama, que te adora, todo lo que tu quieras, pero que come, que duerme, que piensa en la Vicaría, y que tiene las mismas debilidades que todas las demás mujeres, desde Eva, cuyo amor á la prosaica manzana le hizo perder un paraíso, hasta mi patrona, cuyo amor á las medias tostadas le hizo perder más de un huésped. No te rías, ni eches en olvido mis consejos; tarde ó temprano opinarás como yo.

¿Y qué razón tenía Cristóbal!

Hoy soy más, mucho más prosaico que él. Creo en la mujer... hasta cierto punto, y en punto á amor, sólo creo en el de la lumbre, única llama que llega á lo vivo. ¡Tal cambio han operado en mí las decepciones que he sufrido por las hijas de Eva!

Eduardo protestó, pero no le valieron coplas, y en el terreno del honor, su contrario le atravesó el pecho de una estocada que le puso á las puertas de la muerte.

Una vez restablecido de su pericance, lo primero que pensó fué ahogar á D.ª Mónica, causa inconsciente de su desafío; pero al fin se contentó con marcharse de su casa para siempre.

Hoy, curado de sus aficiones poéticas, cuando alguien le habla de versos para algún álbum, siente erizarse sus cabellos, y sus labios murmuran estas sacramentales palabras: «¡Una y no más!»

Calculo que habrán comprendido ustedes lo que motivó el desafío de Eduardo; pero, por si no lo han adivinado, se lo diré en secreto:

La dueña del álbum... ¡era coja!

2022